

MANCHA DE NUESTRA

ASOCIACION

Reunión de la Junta de Gobierno de la A. M. E.

Reunión número 25 (acta núm. 16).—Se celebró en Madrid a las doce horas del día 23 de mayo de 1967, en el Instituto de Meteorología. Previamente había sido convocada por el Presidente, con toda premura, para tomar acuerdos de citación con vistas a la Asamblea general reglamentaria, en la que ha de tener lugar la renovación de los cargos que cesan en el presente año.

Abierta la sesión por el Presidente, señor Tapia Contreras, se procedió por el Secretario a la lectura del Acta de la sesión anterior, que quedó aprobada. Se trataron entre otros los siguientes asuntos:

1.º Se volvió a suscitar la creación, para el futuro, de una Escala de Observadores, debatiendo la conveniencia de cambiar la actual denominación para que no se refleje sólo la labor de observación, ya que este personal realiza también otras múltiples funciones: transcripción, teletipos, facsímile, etc. Quedó en proyecto concretar un nombre de carácter más específico que refleje estas funciones técnicas.

2.º Se habla de intentar una activación de los trámites para el reconocimiento oficial del Instituto de Meteorología y se propone una Comisión a tal efecto para hacer gestiones cerca del excelentísimo señor Director del Servicio y del ilustrísimo señor Director del Instituto.

3.º El señor Vilariño, en representación de los Ayudantes de Meteorología, plantea la posibilidad de ayuda económica por parte de la Asociación para gestionar una defensa y mejora de los funcionarios de dicha Escala. El señor Presidente, con el beneplácito de los asistentes a la Junta, acuerda hacer dicha provisión de fondos, consistente en una ayuda de 40.000 pesetas.

La Junta expresa también que la Asociación está dispuesta a ayudar, dentro de sus posibilidades, a cualquier pretensión razonada de otros grupos de asociados.

4.º Para la Asamblea general ordinaria se fija la fecha del 17 de junio, a las doce horas, en la Sala de Conferencias del Instituto de Meteorología, previa solicitud de autorización a su Director. De acuerdo con los Estatutos, es preceptivo que cesen en sus cargos los siguientes señores: Vicepresidente, don José María Casals Marcén; Secretario, don José María Rodríguez Máyquez; Tesorero, don Alberto Linés Escardó, y Vocales, don José Alía Pous, don Manuel Palomares Casado y don Lorenzo García de Pedraza. Se acuerda enviar urgentemente la convocatoria de dicha asamblea, así como una lista de candidatos propuestos por la Junta, dejando seis espacios en blanco para que los socios puedan votar a otros socios a su elección. Se recomienda que entre los vocales debiera haber un Meteorólogo, un Ayudante y un Administrativo-Calculador —si ello fuese posible—, ya que los otros dos vocales, que no cesan, son los representantes de los Auxiliares de Meteorología (Especialistas del Ejército del Aire) y de los Observatorios civiles.

5.º El señor Linés propone a la Junta que, de una manera periódica, sin fijar ciclo alguno, se intente la celebración de "Jornadas científicas de la A. M. E.", que podrían ser a base de conferencias u otros actos similares. El propósito sería difundir el conocimiento de la Meteorología —apartado a) del artículo 1.º de nuestros Estatutos—, considerado como uno de los fines de nuestra Asociación.

Estos fueron los principales puntos tratados por la Junta. En su momento adecuado fue repartida una circular a todos

nuestros socios, que quedó pendiente de aprobación en la Asamblea General a celebrar el día 17 de junio. Ello nos ahorra de ser más explícitos.

A esta reunión que acabamos de reseñar no asistieron el señor Piñero (que fue sustituido por el señor Cavallé, por condescendencia de la Junta) y los señores Palomares, Casals y Sánchez Rubio, que previamente anunciaron su ausencia por impedírsele sus ocupaciones oficiales.

RECTIFICACION

Por error involuntario, que lamentamos sinceramente, aparecía como baja en nuestra Asociación en la reseña del Boletín número 2 de 1967, don Luis Hernando Rejas, cuando en realidad se trata de un socio fundador con interés y espíritu de colaboración.

Rogamos perdone nuestra equivocación.



UN CODIGO DE ETICA PROFESIONAL

Traducción y notas
LORENZO GARCIA DE PEDRAZA
Meteorólogo

Publicamos a continuación una adaptación resumida del Código de Ética profesional de la "American Meteorological Society" (vol. 45, núm. 8, agosto 1964).

El mencionado Código de Ética profesional tiene por objeto salvaguardar la dignidad y honor de la actividad meteorológica, en dos vertientes: dentro de la esfera profesional y frente a la sociedad.

Se dan normas de conducta, tanto individual como colectiva, para que los meteorólogos las lleven a cabo en sus relaciones de compañerismo y con otros profesionales.

Reseñamos aquí los principales apartados:

A) *Relaciones profesionales en conjunto:*

1. El meteorólogo debe mantenerse *al día* en la evolución científica y técnica de su profesión. Prestando a ella su mayor interés y trabajando constantemente para superarse.
2. Procurará, en todo cuanto le sea posible, contribuir al conocimiento y divulgación de la Meteorología, dando a conocer *todos* los resultados de sus trabajos de investigación a través de publicaciones, conferencias y memorias.

B) *Relaciones con sus compañeros:*

1. No establecerá competencia desleal con otros miembros de su profesión.
2. No desacreditará a otros meteorólogos.

3. No se atribuirá trabajos de otros; si utiliza trabajos o memorias de otros, citará las fuentes.

C) *En sus relaciones con clientes y público en general:*

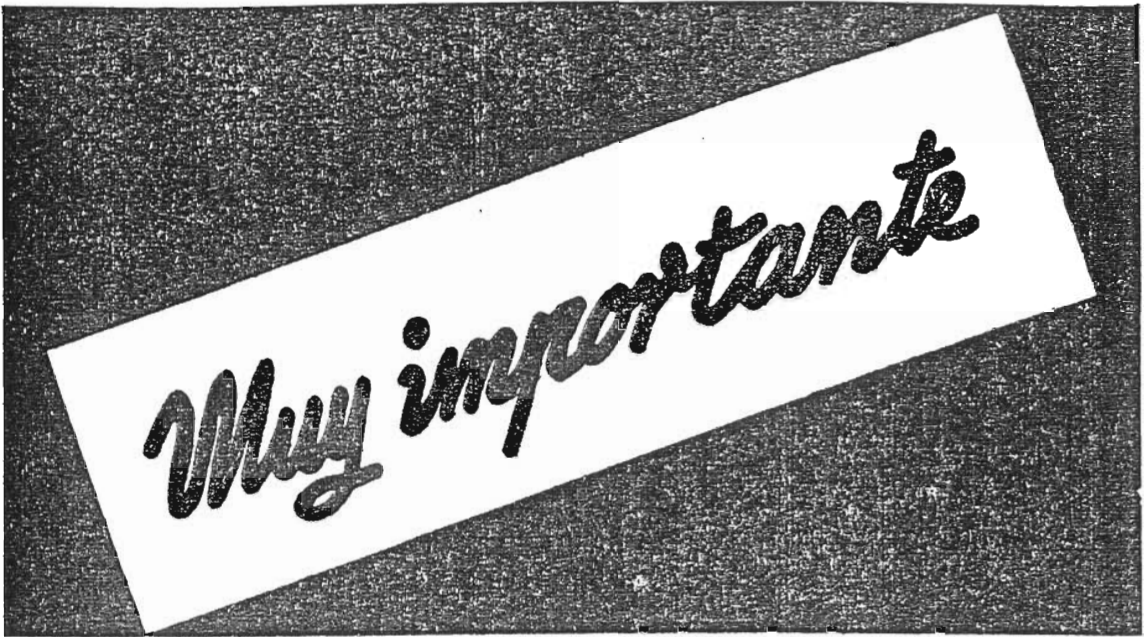
1. El meteorólogo basará su práctica sobre principios científicos sólidos y bien documentados.
2. No utilizará su profesión para prácticas que causen detrimento o incompatibilidad para el bien público.
3. Avisará al cliente, antes de comenzar su trabajo, tanto de los honorarios como del grado de posibilidades y de la probabilidad de éxito y utilidad del resultado.
4. Se apartará de sensacionalismos, exageraciones y premisas sin garantía científica, dentro del campo de su profesión. También se abstendrá de llevar a cabo reclamos comerciales o informales.
5. No utilizará su diploma de miembro asociado ni el sello de la Sociedad, a menos que sea autorizado para ello por el Comité Ejecutivo de la Sociedad, cuando actúe con independencia de ella.
6. Si por sectores privados, industriales, académicos y oficiales se propone un trabajo que necesita especialistas adecuados, el meteorólogo consultado deberá hacerlo conocer y buscar la cooperación de los otros expertos.

Este Código de Ética profesional tiene el refrendo de la industria privada, institutos y universidades, Weather Bureau, Agencias del Gobierno, Asociación Meteorológica y otras varias entidades.

* * *

¿Qué tal si se intentase aquí, en España, y por parte de la A. M. E. algo parecido? Creemos que el ensayo sería muy interesante, tanto para delimitar campos profesionales como para las interrelaciones entre los propios miembros.

Esperamos de nuestros asociados impresiones y sugerencias relacionadas con el tema.



¡QUEREMOS COLABORACION!

Esta Revista está hecha por y para todos.

La Redacción se sentirá muy contenta si se le envían:

- Artículos.
- Información.
- Comentarios.
- Documentación.
- Chistes.
- Literatura.
- Fotografías y dibujos.
- Documentación administrativa.
- Anécdotas.
- Sugerencias.
- Relaciones sociales.
- Misceláneas de temas diversos.
- Noticias del S. M. N.
- Cartas y consultas.

Dirigid la correspondencia a la

REDACCION DEL «BOLETIN DE LA A. M. E.»

Apartado 285

M A D R I D